

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 3 al trimestre; 10 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sesión de 25 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

- Aguado.—Arce.—Briones.—Calvo.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—Fernández Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Negro.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Romera (Conde de la).—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las dos de la tarde, fué leída y aprobada sin discusión y en votación ordinaria el acta de la anterior.

Acto continuo el Sr. Peláez manifestó que según el art. 21 de la ley Electoral, los Ayuntamientos tienen el deber de remitir el libro del censo á la Diputación provincial quince días antes de la elección; y que habiendo pedido en esta Secretaría el libro del censo electoral de Madrid, se le había contestado que el Ayuntamiento no le había remitido; por lo cual pedía se advirtiera á dicha Corporación que ha faltado á la ley y se le apercibiera en forma.

El Sr. Gobernador dijo que se enteraría de los antecedentes á que se había referido el Sr. Peláez y le contestaría oportunamente.

El Sr. García Lomas rogó á la Comisión de Reglamento presente el dictamen acerca de los artículos retirados para nuevo estudio.

El Sr. Gilsanz contestó que la Comisión se reuniría y daría dictamen muy en breve.

El Sr. Peláez preguntó á la Presidencia con qué objeto había pedido á Secretaría diez listas de los empleados de la

Diputación y señas de sus domicilios, y dijo que creía necesaria la explicación pedida para tranquilizar á los empleados y á sus familias, los cuales se creían amenazados de algún arreglo de personal.

El Sr. Presidente dijo que á la Comisión de Personal y no á la Presidencia correspondía contestar á la pregunta del señor Peláez; pero que de todos modos entendía que no se trataba por ahora de hacer ningún arreglo de personal.

El Sr. Guillén manifiesta que esas notas las había pedido él para facilitar la inspección que ejerce sobre el personal, como Diputado Secretario.

El Sr. Fernández Gómez, Presidente de la Comisión de Personal, declaró que ésta no había pensado en arreglo alguno.

El Sr. García Lomas, Vocal de la misma Comisión, hizo igual declaración que el Sr. Fernández Gómez, y manifestó que la pregunta del Sr. Peláez no se había referido á la Comisión de Personal sino á la Presidencia.

El Sr. Gómez Pombo preguntó á la Comisión de Fomento se sirviera manifestar en qué estado se encuentran los estudios de las ocho primeras carreteras del Plan, y si se ha ocupado de la proposición pidiendo se subvencione el servicio telegráfico á Colmenar Viejo.

El Sr. Arce contestó que se enteraría del primer punto, y que acerca del segundo la Comisión acordaría á la mayor brevedad.

El Sr. Aguado preguntó á la Comisión de Fomento en qué estado se encontraba el expediente de construcción de un puente sobre el Henares en el camino de Los Santos de la Humosa.

El Sr. Arce contestó que la Comisión de Fomento procuraría activar en lo posible el despacho de ese expediente.

Entrando en el orden del día se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia.

Autorizar al Director del Hospital Provincial para que, de acuerdo con los señores Diputados Visitadores, adquiriera por administración los hules necesarios con destino á las camas de las enfermerías del Establecimiento, invirtiendo para ello la suma de 800 pesetas, que se abonará con cargo á su respectiva partida en la relación 3.^a del presupuesto de aquel Asilo.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, que en lo sucesivo se rebaje un año de paga á los expósitos que se crían en los pueblos, y se les dé ingreso en el Colegio de los Desamparados, en la sección de párvulos, cuando tengan la edad de seis años, en vez de la de siete mandada por el Reglamento.

Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones el recurso de agravio de D. José María Martínez y Rodríguez contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre pago de veinte obligaciones del empréstito municipal.

Reclamar del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con objeto de resolver lo que correspondiera, el recurso de alzada interpuesto por la señora viuda de Jáuregui, dueña de una fábrica de cerillas establecida en la calle del Sur, núm. 73, contra una providencia de dicha Autoridad; copia certificada del acuerdo de la Junta municipal disponiendo la adición de las cerillas á la tarifa general, y otra de la superior autorización concedida al efecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la del martes próximo los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Gobernador, R. Villaverde.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Comisión provincial.

Sesión del 17 de Abril de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

- Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Reemplazo de 1885.

Torreaguna.

18 Mamerto Ruano Ruano.—Exceptuado: pasa de activo á recluta para caso de guerra.

23 Benigno Herranz Farías.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo por bajo del núm. 18.

Leganés.

14 Juan José Maroto Martín.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Belmonte de Tajo.

6 Juan Victoriano Pérez Rodríguez.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

13 Ruperto Ramón Avila Escamilla.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo por baja del núm. 6.

Chinchón.

36 Jesús Aguado Barroso.—Redime: pasa de recluta excedente de cupo á recluta disponible para caso de guerra.

Aranjuez.

3 Anastasio Alvarez Cezón.—Soldado definitivo.

9 Ramón García Forero.—Soldado definitivo.

10 Enrique Rocamora Montalvo.—Ingresa para activo.

23 Vicente Martínez Maldonado.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

34 Valentín Jiménez López.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

39 José Melanizo Horcajada.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

41 Manuel Martínez Espada García.—Soldado definitivo.

43 Remigio Parra Villaseca.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

49 Pedro López Covarrubias Alvarez.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

61 Luis Cominero Mejías.—Pasa de recluta excedente de cupo á activo por baja del núm. 91.

62 Esteban Vega Calle.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo por baja del núm. 39.

63 Abdón López Pinto.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo por baja del núm. 43.

64 Juan Aparicio Pérez.—Pasa de recluta excedente de cupo, á activo por baja del núm. 49.

Alcalá de Henares.

12 Gabino Aleco Román.—Inútil: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

46 Juan Mariano Domenet Junquera.—Pasa de recluta excedente, á activo por baja del núm. 12.

Estremera.

6 Cecilio Moral Castillo.—Soldado definitivo.

Colmenar de Oreja.

10 Martín Gil Fernández.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

18 Saturnino Moreno Sáiz.—Soldado definitivo.
 25 Anastasio Carrero Martínez.—Soldado definitivo.
 31 Benito Rivera Pablos.—Exceptuado: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 35 Enrique Camilo Figueroa Barrios.—Soldado definitivo, y pasa de recluta excedente á activo por baja del número 10.
 37 Magdalena García Aguilera.—Pasa de recluta excedente de cupo. á activo por baja del núm. 31.

Inclusa.

3 Miguel Martín Gómez.—Ingresa para activo.
 281 Félix Cañamares San Juan.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 3.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884.

Arganda.

2 Francisco Sanz García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 3 Miguel Huete Huerta Sepúlveda.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 José Guillén del Toro.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Pedro García Orejón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 13 Hilario Sánchez Hernández.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 15 Joaquín Sanz Sanz.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 16 Felipe Rinconada Orejón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 18 Antonio Plaza Torralva.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Telesforo Martín García.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 15.
 21 Ricardo Majolero Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 28 Dionisio Rodríguez Mateo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 33 Dámaso Alcaraz Chacón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Aranjuez.

8 Dionisio Chaves Bravo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 Ciriaco López Vaquero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 10 Francisco Martín López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Felipe Sánchez Alonso.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 17 Valentín Cuesta Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Julián Carrero Vaquero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 22 Joaquín Zarza Ortega.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 25 Bernardo Martínez Escamilla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 26 Aureliano Moreno Martín.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 27 Miguel García Font de la Peña.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 29 Manuel Montenegro Lázaro.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 30 Eladio Portillo Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 32 Eduardo Fernández Valverde.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 33 Miguel Mayol García.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 38 Félix Ángel López Marcol.—Pasa

de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo.
 42 Julián Mejías Díaz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 44 Juan Hernández Díaz.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 45 Carlos José Díaz Recio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 46 Juan Lara Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 48 Anselmo Martín Aparicio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 54 Eusebio Huerta Vega.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 56 Julián Parra Villaseca.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 58 Felipe Otero Potenciano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 62 Tomás Cazorla Roldán.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 69 Víctor Escobar Pascual.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Estremera.

2 Ignacio Martínez Gallego Arcos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 3 Simón Osea Ancos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 5 Esteban Chacón Cordón.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 7 Julián Arcos Moreno.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 8 Hipólito Sánchez Castillo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 Laureano Belinchón Arroyo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 10 Toribio Gómez García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Pedro Moreno Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Valentín Pérez Rojo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 13 Juan Maroto Sánchez Eusebio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 14 Epifanio Roldán Morillas.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo: útil condicionalmente.
 16 Hipólito Fernández Sacedo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

5 Candelos Basilio Díaz Arredondo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 Nicomedes Rubio García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Santiago Rito Ruiz Encinas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 16 Eusebio Pablo Gómez Rubio.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Deogracias García García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 20 Gumersindo Játiva García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 22 Eduardo Gostanza Hernández.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 23 Emilio Rubia Castellanos.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 22.
 24 Rufino Mingo Morales.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 26 Santiago Casero Ginesta.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 27 Ruperto Figueroa Cantuel.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 29 Isidoro Sánchez García Benaven-

te.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 31 Miguel Blanco Orea.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 33 Sandalio Benito Cuesta.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta disponible excedente de cupo.
 40 Julián Guijarro Mingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 41 Cándido Rodríguez Casero.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 42 Estanislao Gómez Galán.—Exceptuado: continúa de recluta disponible para caso de guerra.
 45 Fernando Denche Hurtado.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo.
 47 Pedro Fernández Chacón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 49 Eusebio Ruiz de Castañeda Montalvo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Carabaña.

1 Benito Briceño Briceño.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 2 Mariano Arriola Briceño.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 5 Julián Sánchez Cuadra.—Oficiase al Sr. Alcalde de Alcalá de Henares á fin de que por dos Médicos de la localidad sea reconocido, y expidan certificación, que será remitida á esta Comisión provincial.
 7 Ángel del Amo Gil.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 9 Antonio del Amo Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Jesús Gutiérrez Luque.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Pedro Morata Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 15 Eusebio Castillo Heras.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 17 Felipe González Garrido.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 18 Anastasio Briceño Cuéllar.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Eleuterio Briceño Quejigo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 20 Bartolomé Morata Garrido.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 21 Carlos del Pozo Griceño.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 7.

Belmonte de Tajo.

2 Felipe Eleuterio Rojas Belinchón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 6 Leandro Sánchez Torres.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 8 Pablo Policarpo Durán Torresano.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Victoriano Nicasio Saz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Eulogio Guerrero Sánchez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 14 Felipe Muñoz Díaz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.

Brea.

1 Casimiro Ballesteros González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 6 Benito Hontoba Olalla.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883.

Arganda.

3 Elías Martín Pavia.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 6 Hermógenes Escalona García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

7 Joaquín Vega Escolar.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 José Pérez Rebollo.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 15 Antonio González Herranz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Mariano Sardinero Jimeno.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 21 Rafael Benito López.—Pasa de recluta para caso de guerra como redimido, á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 9.
 23 Victorio Sardinero Díaz.—Pasa de recluta para caso de guerra como redimido, á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 3.

Colmenar de Oreja.

1 Rufino Palacios Hernández.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 3 Francisco Gostanza García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 8 Mamerto de las Mozas Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 16 Pedro Roldán Herrero.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 19 Magdalena Lucio Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 21 Manuel Denche Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 22 Domingo García Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 23 Celedonio Rivera Serra.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 24 Rafael Freire López.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 29 Faustino Afuera Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 32 Gregorio López Pastrana.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 35 Bernardo Hita Afuera.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 36 Sotero Benito Lillo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 39 Antonio Jiménez Higuera.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 42 Clemente Arredondo Martínez.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 44 Felipe Crespo Pérez.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 16.
 45 Pablo Rodríguez Figueroa.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo.
 46 Miguel González Mingo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 53 Manuel Zarca Mayordomo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Aranjuez.

1 Manuel López Yepes.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 3 Ramón Gallego Ruiz.—Pasa de recluta para caso de guerra, á útil condicionalmente.
 8 Juan Pacheco Ortiz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 10 Donato Almonacid Ortega.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo: útil condicionalmente.
 13 Cándido Piqueras Arasil.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 14 Pío Vergara Prado.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 15 Catalino Cominero García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 19 Felipe Martínez Espada.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 20 Pedro Camuñas López.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 23 Romualdo Felipe Fernández Gue-

rrero.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 24 Narciso Rodríguez Escamilla.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 27 Alejandro Arenas Torres.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 28 Cándido Celestino García Pedraza.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 31 Nicasio González Sicilia.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 32 Tomás Carrero Vaquero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 37 José Martínez Marco.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 40 Tomás Ferrer Chacón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 41 Timoteo Moreno Vélez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 50 Manuel García Bóo.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 57 José Hernández Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 58 Manuel Muñoz Rubiol.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 59 Eduardo Ruiz Montero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 62 Francisco Vidal Estévez.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 23.
 63 Vicenté Castelo Rico.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 19.
 64 Manuel Reino Rincón.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 10.
 65 Santos Hurtado González.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 3.
 66 Gumersindo Pedraza Suárez.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 1.
 67 Pedro Alcázar Lucas.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 69 Valentín Saldaña García.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 74 Mariano Magano Chinchón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 75 Faustino Tomás López Marín.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente de cupo.
 79 Manuel Novillo Núñez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 81 Rogelio Calvo Ortiz.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 86 Serafín Palomar Salguero.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Belmonte de Tajo.
 1 Gabriel Román Avila San Lorenzo.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 4 José Mena Carvajal.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 5 Pedro Damián Morate.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 7 Gregorio Roldán Belinchón.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 8 Pedro Avila Roldán.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 10 Tomás León Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Ramón García Ramos.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Estremera.
 5 Lino Moreno Camacho.—Inútil: continúa de recluta para caso de guerra.
 9 Mateo García Arco.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Carabaña.
 1 Foribio Gil Madrid.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

2 Dionisio Gómez Algara.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 4 Julián Piana García.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta para caso de guerra.
 7 León Bonilla Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 8 Juan Zarzalejos del Amo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 11 Miguel Tenajas del Amo.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 12 Aniceto Madrid Corregidor.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.
 14 Felipe García González.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

Brea.
 4 Martín Velasco Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta para caso de guerra.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1882.
Arganda.
 6 Pablo Loreto Oro Romero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 7 Mariano Donato Fuentes de las Heras.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 8 Gumersindo Orejón Pérez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 12 Enrique Timoteo Valles de la Torre.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Antonio Espiguero Salvanes.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 15 Juan Morago Santero.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 17 Julián Morago Fresneda.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 15.
 22 Enrique de la Torre Rebollo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Aranjuez.
 2 Miguel Romero Ortega.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 3 Jerónimo Burgos González.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 5 Miguel Pedraza Campos.—Pasa de recluta para caso de guerra, á activo.
 10 Joaquín Rivera Rojas.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 11 Emilio Ruiz Villafuertes.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Benito Ballesteros Luengo.—Oficiale al Sr. Gobernador para su presentación.
 14 José Majano Chinchón.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 16 Calixto Bernardo Alvarez García.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 18 Faustino Gonzalo Horcajo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 21 Saturnino Luis Moreno Martín.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 24 Pedro Serrano Díaz.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 30 Melitón Gómez Sáez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 31 Vicente Marín Aguila.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 34 Manuel Juan Murias Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 35 Luciano Bermúdez Amacio.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 38 Victoriano del Saz Loeches.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

44 Domingo Espina Santos.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 47 Domingo Cuesta Ruiz.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 48 José María Sánchez Redondo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 50 Agustín Ulpiano Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 52 Antonio Fernández Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 53 Mariano García Román.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 54 Alejandro López Tejero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 55 Tomás Díaz Ramírez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 59 Arturo Campos Llorente.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 61 Pedro López Colmenar.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 64 Pedro Narciso Ruiz Navarro.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 65 Antonio Vega Chacón.—Pasa de recluta para caso de guerra, como redimido, á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 5.
 66 Gregorio Maroto Muñoz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 68 Anastasio Sebastián Ruiz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 76 Vicente Angel Arguero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 84 Martín Domingo Aguilar Martín.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 85 Gregorio Díaz Segovia.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Colmenar de Oreja.
 3 Niceto Vega Blana.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 7 Tomás Torres Rodrigo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 9 Esteban Roldán Díaz.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Anastasio Lasarena Rubia.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 27 Angel Añera Ayuso.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 29 Angel Martínez Freire.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 36 Leandro Tornero Hita.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 38 Higinio Crespo Maroto.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 41 Victoriano Cleto Martínez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 44 Venancio Francisco Haro Moreno.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 51 Juan Pablo Nuevo Calvo.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 56 Felipe Martínez Higuera.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Carabaña.
 1 Eusebio Cuevas Griceño.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 3 Crisanto Cuéllar Garrido.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 4 Nemesio Gil Gómez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 5 Vicenta Tapia Escudero.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

tuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 6 Luis Gómez Fuentes.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 9 Braulio Díaz Tenajas.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 10 Juan Alvarez Algara.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 11 Sebastián Gil Gil.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Modesto Machón Cuéllar.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 14 Eleuterio Zarzalejo Sánchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 15 Felipe Arriola Fernández.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Brea.
 1 Pedro Barbero Postigo.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 3 Saturio Nieto García.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 7 Jenaro Sánchez González.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 9 Federico del Pozo Torres.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 10 Ciriaco Arenas Ruiz.—Inútil: exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

Belmonte de Tajo.
 4 Raimundo Torres Sanchez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 7 Francisco Sánchez Núñez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Dionisio Vázquez Pérez.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Estremera.
 7 Julián Villaverde Delgado.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 13 Cirilo Fernández Olalla.—Exceptuado: exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 18 Pedro Sánchez Fernández.—Pendiente como procesado: Reclámese certificación del estado de la causa.
 Acto seguido, la Comisión acuerda rectificar el error padecido en el acta de la sesión del día 11 del corriente, en la cual se consignó que por haber sido exceptuado el mozo Angel Muñoz Alfonsel, número 18 del cupo de Getafe en el reemplazo de este año, pasaba á cubrir su baja el núm. 20, Benito Cervera Pérez, siendo así que con fecha 21 de Marzo anterior se declaró al citado núm. 18, Angel Muñoz Alfonsel, recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza, según la regla 1.ª del art. 90, el novicio de las Escuelas Pías, Benito García Notario, número 13 del mismo cupo y reemplazo; y en su consecuencia la excepción del número 18 no podía producir el pase á activo del núm. 20; y declarar por lo tanto anulado dicho acuerdo, disponiendo que el citado mozo núm. 20, Benito Cervera Pérez, quede en la situación que tenía en 21 de Marzo último, ó sea la de recluta disponible por excedente de cupo.
 Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.
Consumos y cédulas personales.—Circular.
 Habiendo llegado el plazo que determina la instrucción para que los Ayuntamientos ingresen el importe del cuarto trimestre del ejercicio actual por el impuesto de consumos y cereales en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la

